

Radicado: D 2023070005737 Fecha: 21/12/2023

7 SOMEPHACON DE ANTOCUIA

Tipo: DECRETO Destino:

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

#### **DECRETO**

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

## **CONSIDERANDO QUE**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con Radicado No. 2023021114727 del 12 de diciembre de 2023, el señor JORGE ELIECER MAYA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.624.349, presentó renuncia irrevocable al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (carrera administrativa), Código 219, Grado 02, NUC Planta 2756, ID Planta 6724, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE CALIDAD Y REDES DE SERVICIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 31 de diciembre de 2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada mediante oficio con Radicado No. 2023021114727 del 12 de diciembre de 2023, por el señor JORGE ELIECER MAYA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.624.349, al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (carrera administrativa), Código 219, Grado 02, NUC Planta 2756, ID Planta 6724, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE CALIDAD Y REDES DE SERVICIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 31 de diciembre de 2023.

# "Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente Acto Administrativo a la Dirección Administrativa y Financiera -Salud- de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

	Nombre	. Firma		Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.	ly		14-17-2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	Ctura Zu	pala L	21-12-23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	Paul	00	21-12-23
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			